

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2023.**

**ASISTENTES:**

Alcaldesa Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D<sup>a</sup>.Cristina Larred del Amo.

D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D<sup>a</sup> Inés Gómez Díez.

D<sup>a</sup> Marta Pilar Ortego Hernández.

**AUSENTE:**

En la localidad de El Royo (Soria), a las dieciocho horas y treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I. SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 23 DE JULIO DE 2023.-**

Resultando que por el Decreto 400/2023 de 29 de mayo de 2023 (BOE nº 128 de 30/05/2023), se efectuó la convocatoria de Elecciones Generales para el 23 de julio de 2023 y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo entre las personas censadas en la Sección 001. Mesa U. Provincia 42. Municipio 160, del Presidente y los Vocales de cada Mesa. Realizado el mismo con el siguiente resultado:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

\*\*\*

MUNICIPIO: ROYO (EL)  
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: SALON MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN: CALLE CANTARRANAS 8

**PRESIDENTE** - Nº ORDEN LISTA: U0033 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: YAIZA CARNICERO CIRIA  
Identificador: 72889285P  
Dirección: CALLE VILVIESTRE DE LOS NABOS 4 PISO PBJ  
VILVIESTRE DE LOS NABOS ROYO (EL)  
Cod. Postal: 42153

**PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO** - Nº ORDEN LISTA: U0175 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: DANIEL MONTOBBIO CARBONELL  
Identificador: 39175112V  
Dirección: CALLE SOLEDAD 24  
ROYO (EL)



Cod.	Postal:	SORIA	42153
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0189 NIVEL DE ESTUDIOS: 4			
Nombre:	MARTA	PALACIOS	LARRUBIA
Identificador:			72891785R
Dirección:	CALLE	CANTARRANAS	4 PISO PBJ ROYO (EL)
Cod.	Postal:	SORIA	42153
<b>VOCAL PRIMERO</b> - Nº ORDEN LISTA: U0089 NIVEL DE ESTUDIOS: 3			
Nombre:	ADRIAN	GIMENO	ESCRIBANO
Identificador:			72899870J
Dirección:	CALLE	SOLEDAD	56 ROYO (EL)
Cod.	Postal:	SORIA	42153
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0123 NIVEL DE ESTUDIOS: 4			
Nombre:	MARIA	ELENA	IBAÑEZ
Identificador:			HERNANDEZ
Dirección:	TRVA	MEDIO	51936555W
			15 ROYO (EL)
Cod.	Postal:	SORIA	42153
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0102 NIVEL DE ESTUDIOS: 4			
Nombre:	ALVARO	GOMEZ	MEDRANO
Identificador:			72898263Q
Dirección:	CALLE	YEDRA	(LA) 10 ROYO (EL)
Cod.	Postal:	SORIA	42153
<b>VOCAL SEGUNDO</b> - Nº ORDEN LISTA: U0226 NIVEL DE ESTUDIOS: 3			
Nombre:	MARIA	NOELIA	TORRES
Identificador:			GARCIA
Dirección:	CALLE	YEDRA	(LA) 16804469W
			47 ROYO (EL)
Cod.	Postal:	SORIA	42153
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0056 NIVEL DE ESTUDIOS: 4			
Nombre:	BEATRIZ	DIEZ	LARRED
Identificador:			72905389N
Dirección:	CALLE	LANGOSTO	21 PISO PBJ ROYO (EL)
Cod.	Postal:	LANGOSTO	42159
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0225 NIVEL DE ESTUDIOS: 4			
Nombre:	JOSE	TORIBIO	BARBA
Identificador:			02237504H
Dirección:	AVDA	BUENOS	AIRES 38 ROYO (EL)
Cod.	Postal:	SORIA	42153



**II.PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículo 77 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se comunica que se celebrarán las sesiones ordinarias los últimos jueves de cada mes, a las 20,00 horas en horario de verano y a las 19,00 horas en horario de invierno. En el caso de que no hubiese asuntos a tratar no sería necesario convocar el Pleno.

**III.CREACION Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y 123 y ss, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la creación y composición de las siguientes Comisiones:

Economía y Hacienda (Comisión Especial de Cuentas): D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara, Inés Gómez Diez, D<sup>a</sup> Marta Pilar Ortego Hernández.

Suplente: D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo.

Urbanismo, Obras y Servicios: Miguel Angel Delgado Santa Bárbara, D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo, D<sup>a</sup> Marta Pilar Ortego Hernández.

Suplente: D<sup>a</sup> Inés Gómez Diez.

Cultura, Deportes y Ocio: D<sup>a</sup> Inés Gómez Diez D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo, D<sup>a</sup> Marta Pilar Ortego Hernández

Suplente: D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

Ganadería, Agricultura y Montes: D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo, D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara, D<sup>a</sup> Marta Pilar Ortego Hernández.

Suplente: D<sup>a</sup> Inés Gómez Diez.

**IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS: MANCOMUNIDAD 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA CEBOLLERA", ASOCIACIÓN PINARES -EL VALLE (ASOPIVA), ASOCIACIÓN VERTEBRO, TRABAJAMOS JUNTOS, ASOCIACIÓN FORESTAL DE SORIA (ASFOSO), ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑAS (esMontañas) y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE EL ROYO (ADECOER), ASOCIACIÓN MONTES DE SORIA-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Pleno del Ayuntamiento procede a la designación de representantes de este Ayuntamiento en los siguientes Órganos Colegiados:

**-Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria:**

D<sup>a</sup> Inés Gómez Diez por la localidad de EL ROYO-DERROÑADAS, vecina asentada y empadronada.

D Fernando Yanguas Lamuedra, por la localidad de VILVIESTRE DE LOS NABOS, vecino asentado y empadronado.

D. Daniel Sánchez Tejedor por la localidad de LANGOSTO, vecino asentado y empadronado.



**-Mancomunidad de Municipios Sierra Cebollera.** El Sr. Alcalde propone a:  
D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo, Concejal del Ayuntamiento de El Royo.

**-Asociación Pinares-El Valle (A.S.O.P.I.V.A):** D<sup>a</sup> Inés Gómez Díez, Concejala del Ayuntamiento de El Royo (Soria).

**-Asociación de Propietarios para la Gestión Micológica conjunta "Montes de Soria":** D. José Raúl Gómez Lamuedra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Royo (Soria).

**-Asociación VertEBRO, Trabajamos Juntos:** D. José Raúl Gómez Lamuedra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Royo (Soria).

**-Asociación Forestal de Soria (ASFOSO):** D. José Raúl Gómez Lamuedra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Royo (Soria).

**-Asociación Española de Municipios de Montaña (esMontañas):** D. José Raúl Gómez Lamuedra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Royo (Soria).

**-Asociación para del Desarrollo Comunitario de El Royo (ADECOER):** D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

**V.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y REPRESENTANTES DE ALCALDE EN BARRIOS.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procede al nombramiento de los Tenientes de Alcaldes :

- Primer Teniente de Alcalde: D. Cristina Larred del Amo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la designación de los representantes del Sr. Alcalde en barrios:

- Derroñadas: D. Carlos Borra Zurdo.
- Langosto: Andrés Martínez Vinuesa.
- Hinojosa de la Sierra: Fortunado Delgado Santa Bárbara.
- Vilviestre de los Nabos: D. Fernando Yanguas Lamuedra.

**VI.- ADJUDICACIÓN OBRA "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN ZONA INDUSTRIAL EN EL ROYO.-** Tramitado expediente relativo al contrato de la obra "Proyecto de Electificación Zona Industrial en El Royo -Soria-: 1 Centro de Transformación 400 KVA y Línea subterránea alta tensión 13.2-20 KV y 2 Líneas subterráneas baja tensión 400/230 V "; aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 16 de diciembre de 2021. Publicada la licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público el día 5 de mayo de 2023. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 6 de junio de 2023. Habiéndose recibido dentro del plazo otorgado para tal efecto un única proposición. Abierta la proposición presentada con fecha 13 de junio de 2023 y que ha sido admitida con el siguiente resultado:

-D. SERGIO GARCERAN MORENO, con DNI nº 48513853E, actuando en representación de INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN, NIF nº B30914402, con domicilio social en Murcia, C/ Casas de Montaner nº 1, 30591 Murcia.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación. A la vista de todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de El Royo -Soria- ACUERDA:



**PRIMERO.-** Adjudicar las Obra"Proyecto de Electificación Zona Industrial en El Royo -Soria-: 1 Centro de Transformación 400 KVA y Línea subterránea alta tensión 13.2-20 KV y 2 Líneas subterráneas baja tensión 400/230 V " a D. SERGIO GARCERAN MORENO, con DNI nº 48513853E, actuando en representación de INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN, NIF nº B30914402, con domicilio social en Murcia, C/ Casas de Montaner nº 1, 30591 Murcia, .unica oferta presentada en el precio de setenta y seis mil novecinetos cincuenta euros (76.950,00) mas dieciseis mil ciento cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (16.159,50) en concepto de IVA; lo que hace un total de noventa y tres mil ciento nueve euros con cincuenta céntimos (93.109,50).

**SEGUNDO.-** Requerir a INSTALACIONES ELECTRICAS GARCERAN, NIF nº B30914402, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que:

- Aporte certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Aporte certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Aporte documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.078,00 euros.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la formalización de este acuerdo.

**VII.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CALLE HERMENEGILDO GARCÍA Nº 5 F DE DERROÑADAS-EL ROYO -SORIA-, PROMOTORA D<sup>a</sup>. CANDELARIA GARCÍA DE ALVEAR.-**

Visto que, con fecha 17/05/2023 09,33, fue presentada por

Solicitante	D <sup>a</sup> CANDELARIA GARCÍA DE ALVEAR	28714953M
Representante	AMAPRO	

solicitud de Licencia Urbanística para la realización de

Tipo de Actuación	Obras, edificaciones, Instalaciones
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR

en el [solar/inmueble] situado en

Referencia Catastral	0186919WM3308N0001MH
Localización	CALLE HERMENEGILDO GARCÍA Nº 5F DERROÑADAS-EL ROYO (SORIA)

Visto que, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de Licencia Urbanística.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 293.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la Licencia Urbanística para la realización de

Tipo de Actuación	Obras, edificaciones, Instalaciones
-------------------	-------------------------------------



Objeto	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR
--------	-----------------------------------

en el [solar/inmueble] situado en

Referencia Catastral	0186919WM3308N0001MH
Localización	CALLE HERMENEGILDO GARCÍA Nº 5F DERROÑADAS-EL ROYO (SORIA)

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 293.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se recibió *informe* urbanístico por el Servicio Técnico Municipal, con fecha 31 de mayo de 2023, del tenor literal siguiente y, entre otras, con las siguientes conclusiones:

“Se informa que el Plano nº3. DERROÑADAS .CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN, califica la parcela de actuación como Suelo Urbano. Prolongación de Casco. Ordenanza (3b). Unifamiliar Aislada.

La Modificación Puntual nº 25, que aclara las posiciones de la edificación para cada ordenanza particular y que es la vigente en este aspecto, fija como **Retranqueos mínimos**: 5 m de la alineación principal, salvando protección de viales y 3 m a linderos laterales y lindero posterior de parcela.

La justificación urbanística incluida en el punto 1.4.3 de la memoria del Proyecto Básico y de Ejecución, justifica adecuadamente el cumplimiento de la normativa urbanística aplicable a la intervención propuesta.

...Puesto que no se especifica el color de acabado de la fachada tipo SATE, **SE RECUERDA PARA QUE SEA TENIDO EN CUENTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**, que en el apartado De edificios, del artículo 2.7 CERRAMIENTOS, incluido en el punto 2. De edificación, del TITULO II. Normas Comunes de Diseño y Calidad, se especifica que **"Se evitarán las tonalidades blancas, aconsejándose las similares a la piedra o adobe"**.

Para la autorización de inicio de la obra deberán aportarse los preceptivos nombramientos de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud en Obra.

El técnico que suscribe informa que:

-Habiendo examinado la solicitud aportada y con su leal saber y entender, estima FAVORABLE el presente informe, CON SUJECIÓN A LAS PRESCRIPCIONES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA Y PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANO DE CUBIERTA, APORTADOS POR EL PROMOTOR **Y AL CUMPLIMIENTO EN OBRA DE LOS CONDICIONANTES DE CARÁCTER ESTÉTICOS RESPECTO AL COLOR DE ACABADO DE LA FACHADA TIPO SATE**

Para la autorización de inicio de la obra deberá aportarse la documentación que acredite Nombramientos de Dirección de Obra y Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud en Obra.

No obstante, el órgano competente municipal, con su superior criterio, acordará lo que estime

Pertinente. Soria, 31 de mayo de 2023.”

Por otra parte, se estima que, además de las condiciones ya señaladas, en aplicación de lo dispuesto en el art. 298 del RUCyL, la licencia se otorga con las siguientes condiciones:

**1ª.** Según lo dispuesto en el artículo 41.1.a. del RUCyL los propietarios de suelo urbano consolidado deben completar la urbanización de sus parcelas a fin de que alcancen o recuperen la condición de solar (según art. 24 del RUCyL ). A tal



efecto deben costear todos los gastos de urbanización necesarios para completar o rehabilitar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas existentes, incluida la conexión con las redes municipales en funcionamiento, y ejecutar en su caso las obras correspondientes.

**2ª.** La edificación deberá atender a las condiciones estéticas establecidas para la ordenanza en las vigentes Normas Subsidiarias de El Royo y agregados

**3ª.** La edificación deberá disponer de las instalaciones necesarias, que deberán ser conformes a la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación, REBT, etc.).

**4ª.** Previamente al inicio de las obras se deberá contar en el Ayuntamiento con la comunicación de intervención de la correspondiente dirección facultativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

**5ª.** Deberán considerarse las normas de protección ambiental de las Normas Urbanísticas y todos los residuos de construcción y demolición que efectivamente se generen en las obras (cuya cantidad puede variar con respecto a la estimada en el estudio de gestión de residuos del proyecto) deberán ser gestionados a través de un gestor debidamente autorizado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda:

**PRIMERO.** Conceder Licencia Urbanística a

Dª CANDELARIA GARCÍA DE ALVEAR	28714953M 20525723-N
--------------------------------	-------------------------

, para la realización de:

Tipo de Actuación	Obras, edificaciones, Instalaciones
Objeto	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR

en el [solar/inmueble] situado en

Referencia Catastral	0186919WM3308N0001MH
Localización	CALLE HERMENEGILDO GARCÍA Nº 5F DER-ROÑADAS-EL ROYO (SORIA)

y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto básico y de ejecución para la construcción de vivienda unifamiliar aislada presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Estudio de seguridad.

La presente licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.



b) Se deberá cumplir, en todo caso, con las siguientes condiciones establecidas en el Informe Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 31 mayo de 2023:

**Para la autorización de inicio de la obra deberán aportarse los preceptivos nombramientos de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud en Obra.**

Puesto que no se especifica el color de acabado de la fachada tipo SATE, **SE RECUERDA PARA QUE SEA TENIDO EN CUENTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**, que en el apartado De edificios, del artículo 2.7 CERRAMIENTOS, incluido en el punto 2. De edificación, del TITULO II. Normas Comunes de Diseño y Calidad , se especifica que "**Se evitarán las tonalidades blancas, aconsejándose las similares a la piedra o adobe**".

Se deberá aportar garantía o fianza por importe **Tres mil euros (3.000,00)** (Grupo Unicaja. N/c ES33 2103 2782 5100 3000 0463) para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición, según lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Antes del inicio de las obras deberá acreditar el ingreso en las arcas municipales (Grupo Unicaja. N/c ES33 2103 2782 5100 3000 0463), la cantidad de seis mil novecientos cuatro **euros con treinta y seis céntimos (6.904,36)**, en concepto de Impuesto sobre Construcciones y Obras.

**SEGUNDO.** Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

**VIII.- ACUERDO SOLICITUD SUBVENCIÓN "CENTRO DE COMPOSTAJE EN EL ROYO". FUNDACIÓN DIVERSIDAD.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Royo -Soria-, se da cuenta a los reunidos de la convocatoria de ayudas a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por parte de la Fundación Biodiversidad.

El Sr. Alcalde expone que se va a presentar un proyecto para centro de compostaje para poder realizar el tratamiento adecuado de los restos de las leñas que cada año se reparten entre los vecinos, también educación ambiental y si de puede orientación hacia la micología y la lucha contra incendios, a través de Espacios Castellanos de Innovación SLU, Ec-Innova.

La convocatoria exige la participación de un ente científico. El Ayuntamiento ha contactado con dos personas de la Universidad de Valladolid. La ayuda va al 95% y el Ayuntamiento puede recibir hasta un 60% de anticipo, si bien se exige una aval o garantía.

Tras la deliberación y cambio de impresiones, los señores Concejales, por unanimidad de los señores asistentes, acuerdan:

**PRIMERO.-** Proceder a la presentación del proyecto, en los términos expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, dentro de la convocatoria efectuada por la Fundación Biodiversidad de ayudas a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a Espacios Castellanos de Innovación SLU, Ec-Innova, NIF B45732302 para la tramitación de la ayuda.

**IX.- AUTORIZACIÓN EN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y FIRMA DEL CONTRATO.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas con Galp Energía España, SAU para la instalación y posterior explotación de sistema de recarga de vehículos eléctricos en el municipio. El ayuntamiento debe autorizar un espacio público para dicho fin, se deben marcar dos aparcamientos para destinarlos a punto de recarga. El lugar es La Plaza de la farmacia de la localidad. El Ayuntamiento recibe una pequeña cantidad por la cesión del espacio público.

Enterados del asunto y tras la deliberación y cambio de impresiones, los señores Concejales, por unanimidad de los señores asistentes, acuerdan:

**PRIMERO.-** Poner a disposición de Galp Energía España, SAU, NIF A-28559573, con domicilio social en Alcobendas -Madrid-, C/ Francisca Delgado nº 11, el espacio público sito en la Plaza de la farmacia de El Royo, para la instalación y posterior explotación de sistema de recarga de vehículos eléctricos.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a Galp Energía España, SAU, NIF A-28559573, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra

